ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2025, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2024-60779

Título: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS "MEJORA INTEGRAL Y PAISAJÍSTICA DE LA CARRETERA A-395 DE ACCESO A SIERRA NEVADA (PP.KK. 9+500 AL 33+670) TT.MM. GÜEJAR SIERRA Y MONACHIL"

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso, n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 15 de julio de 2025, se reúnen, para el examen de la documentación general del sobre n.º 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 23 de junio de 2025 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Alicia Ruiz de Castro Cáceres. Representante de la Asesoría Jurídica.
María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.
María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:
María Gracia Corbacho González. Gabinete de Coordinación, Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Una vez conocidas las personas licitadoras que participan en esta licitación, ante la pregunta expresa de la Secretaría de la Mesa, todos los miembros de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, han manifestado que no se encuentran en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, por lo que procederán a suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) a través de SiREC a la mayor brevedad posible.

A continuación se procede a la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación a través de la aplicación SIREC, constatándose por el aplicativo de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que dentro del plazo establecido en la presente licitación se han presentado las siguientes **empresas licitadoras**:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	16/07/2025
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65GLUQDS45GFGMJCA9KXF4Q93	PÁG. 1/3

- IPLAN GESTION INTEGRAL SL
- CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL
- BETANCOURT INGENIEROS SLP
- GESER INGENIEROS CONSULTORES SL
- WSP SPAIN-APIA SA
- UTE LINDEO INGENIEROS SL ININGRAN SL
- UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL PRYDO INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS SL
- UTE META ENGINEERING SA CERTIA INGENIERÍA SRL
- UTE AIMA INGENIERÍA SLP PROASUR INGENIERÍA CIVIL SLP
- UTE FINWE INGENIEROS SL INGENIERÍA GUADALSUR SLP

Seguidamente se procede al examen de los sobres electrónicos n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), resultando que presentan **deficiencias subsanables:**

BETANCOURT INGENIEROS SLP

Debe corregir el apartado II.A.d) del DEUC señalando la opción “No”, considerando que el presente contrato no requiere clasificación y que los criterios de solvencia exigidos no son objeto de inscripción en registro oficial.

UTE AIMA INGENIERÍA SLP PROASUR INGENIERÍA CIVIL SLP

La empresa AIMA INGENIERÍA SLP debe corregir el apartado II.A.d) del DEUC señalando la opción “No”, considerando que el presente contrato no requiere clasificación y que los criterios de solvencia exigidos no son objeto de inscripción en registro oficial.

UTE FINWE INGENIEROS SL INGENIERÍA GUADALSUR SLP

La empresa INGENIERÍA GUADALSUR SLP debe corregir el apartado II.A.d) del DEUC señalando la opción “No”, considerando que el presente contrato no requiere clasificación y que los criterios de solvencia exigidos no son objeto de inscripción en registro oficial.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de **subsanación** de los defectos observados de **3 días naturales**, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Asimismo, la Mesa de Contratación hace constar que **no** constan declaraciones de **pertenencia a grupo** presentadas por los licitadores a las que le sea de aplicación lo previsto en el artículo 86 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por hallarse en los supuestos de los artículos 42.1 y 2 del Código de Comercio.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	16/07/2025
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65GLUQDS45GFGMJCA9KXF4Q93	PÁG. 2/3

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Mª Gracia Corbacho González

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	16/07/2025	
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm65GLUQDS45GFGMJCA9KXF4Q93	PÁG. 3/3	